



---

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

#### **A. IDEARIO INSTITUCIONAL**

1. Consideramos al hombre como un ser racional, consciente, libre, dueño de sí mismo, responsable, único, creativo, capaz de aportar soluciones nuevas a situaciones distintas. Un ser en relación profunda consigo mismo y en relación fraternal y solidaria con los demás. Inmerso en el mundo en el que asume una actitud crítica para promover los cambios necesarios para el logro de una sociedad más justa.
2. Entendemos a la escuela como el ámbito específico de formación integral de la persona humana, a través del cultivo de las facultades intelectuales, el desarrollo de los valores morales y la comunicación sistemática y crítica de la cultura.
3. Centramos nuestra línea educativa en la persona pues consideramos al educando como protagonista del quehacer educativo, como un ser personal, necesario y participante en la tarea de construir su proyecto personal de vida.
4. Sostenemos que el desarrollo de la persona se logra cuando el proceso formativo suscita en el educando actitudes coherentes con los valores de la dignidad humana, la libertad, la verdad y el amor y con el valor de lo comunitario, la justicia, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.
5. Promovemos el desarrollo de la persona dentro de un marco institucional pluralista y solidario, respetuoso de todas las razas, nacionalidades, religiones, ideologías y filiaciones políticas.

#### **B. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

##### **RESPECTO DE LA INSTITUCIÓN:**

- ✓ Contribuir a la transmisión de la cultura y lengua de los pueblos de habla alemana.
- ✓ Mantener y acrecentar el patrimonio común de los valores culturales nacionales.
- ✓ Promover la incorporación y realización de los valores morales universales de la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia dentro de un marco pluralista y solidario, respetuoso de todas las razas, nacionalidades, religiones, ideologías y filiaciones políticas.
- ✓ Estimular el cultivo y desarrollo de las ciencias naturales profundizando la concientización personal y grupal de la responsabilidad del hombre en la preservación y el cuidado del mundo que lo rodea.
- ✓ Incentivar la investigación para profundizar el conocimiento de la verdad y desarrollar los saberes humanos, sociales, científicos y técnicos.
- ✓ Crear las condiciones para el desenvolvimiento armónico de la persona humana por medio del desarrollo intensivo de la cultura física y la práctica de deportes.

##### **RESPECTO DE LOS ALUMNOS:**

- ✓ Promover en ellos actitudes positivas hacia el aprendizaje y el crecimiento en hábitos disciplinarios que los preparen para desarrollarse plenamente en la vida.
- ✓ Capacitarlos para que logren la sistematización de conceptos básicos y complejos, y modos de hacer coherentes con los que se generan en las ciencias sociales, exactas y naturales y con la tecnología actual.
- ✓ Fomentar la reflexión con sentido crítico acerca de los principios y consecuencias éticas de las acciones humanas.
- ✓ Cultivar el dominio de la lengua materna como medio de comunicación y, al mismo tiempo, capacitarlos en el adecuado dominio de lenguas extranjeras (alemán e inglés) como requisito indispensable de la alfabetización del tercer milenio.
- ✓ Lograr un acceso orientado hacia la prosecución de estudios en el ámbito superior con responsabilidad y posibilidades de educación permanente.



---

### **C. ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA**

#### **MENSAJE DEL DIRECTOR:**

El principal objetivo de la institución es formar al alumno integralmente, en una acción complementaria de la educación que traen de sus hogares. Para ello es necesario un clima propicio que resulte del conocimiento y la aceptación del reglamento institucional y el compromiso individual y familiar con los acuerdos de convivencia establecidos en nuestra institución.

El acceso de nuestros alumnos al conocimiento y al desarrollo de las prácticas y actitudes que les permitan lograr un pensamiento autónomo y un comportamiento responsable y comprometido con los valores personales, sociales y cívicos -objetivos que establece nuestro PEI en consonancia con los principios de nuestro ideario institucional - sólo será plenamente posible si **todos los actores** de nuestra comunidad educativa, a partir de la premisa de preservar el contenido pedagógico de la norma, comprenden la noción de acuerdo y asumen este compromiso como base de la convivencia y la responsabilidad compartida para su logro.

#### **RESEÑA INSTITUCIONAL:**

Nuestra escuela, nació en el año 1898 a partir del deseo de un grupo de personas de origen germano de que sus hijos se educaran al estilo europeo y conservaran su lengua y sus tradiciones. Este hecho estuvo íntimamente ligado con la puesta en marcha de la Cervecería Argentina Quilmes, fundada en 1891 por Otto Bemberg, lo cual motivó la llegada al país de personal técnico de origen alemán que conformó con el tiempo una importante colonia en la zona.

Hasta 1913, año en el que se compró la primera propiedad, la escuela funcionó en distintos lugares. En 1933 se labraron los estatutos de la Sociedad Educacionista Alemana, que fueron aceptados por el gobierno provincial.

En 1945, en el marco de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, el gobierno nacional confiscó todos los bienes de la Sociedad. En 1954, se logró que las autoridades autorizaran el uso del edificio propio, pero al año siguiente quedó sin efecto a raíz de los acontecimientos políticos que vivía el país. Por este motivo, durante este tiempo, las clases se repartieron en distintas sedes, hasta que en 1956 se realizó la compra de la propiedad, donde la institución se instalaría en forma definitiva. En 1961 se incorporó el nivel secundario, y la antigua casa fue modificada en sucesivas ampliaciones. En 1984 fueron inauguradas las nuevas salas de Kindergarten y en 1995 abrió sus puertas el nuevo edificio del secundario.

Actualmente, la escuela es una institución educativa privada, sin subvención estatal, que desarrolla tres niveles de enseñanza: Inicial (turno mañana y turno tarde), Primario (doble escolaridad) y Secundario (jornada extendida). Forma parte de la Comunidad de escuelas argentino – alemanas (AGDS), organismo que reúne a las escuelas alemanas de todo el país. Cuenta con 1137 alumnos, población escolar que se inserta en una comunidad de nivel socio – económico y socio - cultural medio. En su mayoría nuestros alumnos pertenecen a la zona de influencia de la escuela, lo que facilita la participación e implicación de sus familias. En un 90%, los alumnos inician y completan su escolaridad en la misma institución. Esta circunstancia posibilita una mejor articulación de los aprendizajes en y entre los distintos niveles.

En cuanto al currículo, se destaca por la enseñanza del idioma alemán, característica valorada dentro de la comunidad pues permite a nuestros alumnos una salida diferenciada para desenvolverse en el mundo actual. En la última década también se incorporó la enseñanza de inglés en forma intensiva. El área de Educación Física y Deporte se desarrolla en el predio del Club Alemán (Jahnheide) de Quilmes, cuya sede se encuentra próxima a la escuela. El laboratorio de Ciencias y de Sociales y las Salas de Computación permiten una práctica intensiva en las áreas de Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Sociales y de Tecnología desde el nivel inicial.

El nivel Secundario cuenta con dos orientaciones: **Ciencias Sociales y Ciencias Naturales** y el 97% de sus egresados continúa estudios superiores en instituciones públicas o privadas.

En cuanto a la apertura de la institución al entorno, es una escuela que promueve activamente la participación de su comunidad en las diferentes actividades que ofrece el medio próximo y lejano: otros servicios educativos; bibliotecas; universidades; instituciones no gubernamentales; organismos dedicados a la producción y difusión de bienes y servicios culturales; asociaciones deportivas; asociación de trabajo de la comunidad de escuelas argentino – alemanas etc. En este sentido debe destacarse el proyecto solidario institucional a través del cual la escuela ha asumido un doble compromiso: uno interno (formación en valores y aprendizaje-servicio) y otro externo (padrinazgo de una escuela rural y ayuda solidaria a otras instituciones de nuestra comunidad).



Nuestra comunidad conoce y valora los rasgos propios de nuestra historia y cultura institucionales así como los principios del ideario institucional en los cuales ambas se enmarcan.

#### FUNDAMENTACIÓN:

La posibilidad de ir construyendo cada día una sociedad mejor se vincula fuertemente con las prácticas escolares. La formación de ciudadanos responsables y participativos es una de las funciones esenciales de la escuela y está en la base de la consolidación del sistema democrático.

La promoción de la solidaridad, la paz, la justicia y la responsabilidad individual y social constituyen compromisos que nuestros alumnos deben asumir crecientemente junto a sus docentes.

En este sentido la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace favorecerá, sin duda, que los alumnos adquieran actitudes de compromiso con los valores propuestos y se pueda ahondar en una concepción que **no oponga los conceptos de autoridad y libertad sino que los integre positivamente a través de límites claros, conocidos y razonables.**

Para esto es imprescindible que la comunidad educativa, como todo grupo organizado que cumple una función específica, acuerde normas claras que garanticen el cumplimiento de sus funciones y resguarden los derechos y los deberes de todos sus miembros. Esta mirada posibilita que los acuerdos de convivencia se conviertan en una herramienta de carácter pedagógico imprescindible para prevenir y resolver conflictos.

A medida que en las sociedades existe mayor diversidad de intereses, valores, creencias y culturas, se hace más necesario un conjunto de normas y garantías que resguarden los valores comunes y preserven la convivencia democrática. Esto que es válido a nivel macrosocial, también lo es a nivel micro: en la institución y en el aula.

Sin embargo, los valores fundamentales cuya promoción e incorporación se establecen en nuestro **Ideario Institucional**: la tolerancia, el respeto por el otro, el ejercicio de la libertad responsable, la solidaridad y la justicia, se expresan, debido al constante cambio cultural y a los aportes del desarrollo científico y tecnológico, en un sistema de normas y reglas que se ha modificado en el tiempo.

La democratización de las relaciones familiares e interpersonales que matizan el concepto de "respeto", la teoría organizacional que incluye la participación, la negociación, la autonomía, la delegación de funciones y el compromiso con el Proyecto Educativo Institucional son factores que han incidido en la revisión de los reglamentos disciplinarios escolares y en una nueva formulación de acuerdos institucionales de convivencia.

#### PROCESO DE ELABORACION DE LOS AIC:

Para la realización de los AIC se consideraron los diversos documentos institucionales y el marco legal teórico que garantizan los acuerdos de convivencia propios de nuestra institución<sup>1</sup>.

#### **Procedimiento:**

##### Año 2009

- ✓ **Reuniones de padres del mes de marzo:** se informa a las familias acerca de la elaboración en el presente ciclo lectivo de nuevos AIC en el marco de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206/06 y la Ley Provincial Nº 13.688/07. Asimismo se informa que los AIC (Res. 1593/02) permanecerán vigentes hasta la aprobación del nuevo documento.
- ✓ **Mes de marzo:** convocatoria a una reunión del Consejo de Convivencia a la que asisten representantes de alumnos, representantes docentes y un representante del Equipo de Orientación, en la que el equipo directivo informa sobre la necesidad de rever los AIC en función de las nuevas leyes vigentes y de los documentos de trabajo emanados de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires ("Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria" y "Grilla de Evaluación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia") se disipan dudas, se comentan observaciones y se sugieren modificaciones a partir de las necesidades y demandas manifestadas como representantes de sus grupos y se acuerda la realización de una reunión del Consejo de Convivencia con invitación a representantes de padres de alumnos y a miembros de la Comisión Directiva de la escuela. Los representantes de alumnos y docentes transmiten la información a sus grupos.
- ✓ **Mes de marzo:** convocatoria a una reunión del Consejo de Convivencia con invitación a padres de los delegados y subdelegados y miembros de Comisión Directiva, donde se presentan los documentos de trabajo mencionados precedentemente y se procede a analizar el marco conceptual para la elaboración de los nuevos AIC. Posteriormente se realiza la lectura y la revisión

<sup>1</sup> **Marco legal:** Convención Internacional de los Derechos del Niño, Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley de Educación Nacional Nº 26.206, Ley de Educación Provincial Nº 13.688, Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes Nº 26.061, Ley de Promoción y Protección Integral de los Niños Nº 13.298, Código Civil Art. 1115, 1116 y 1117 y Ley 24.830, Ley Antidiscriminatoria Nº 23.592, Ley Nacional de protección contra la violencia familiar 24.417, Ley Nacional de SIDA Nº 23.798 . Res. Nº 1709/09



de cada punto de los acuerdos de convivencia vigentes (Res. Nº 1593/02) a la luz de la reflexión sobre los conceptos referidos en los documentos, el marco legal y la propia realidad institucional. En este proceso se aclaran dudas, se intercambian opiniones, se sugieren modificaciones o agregados y se acuerda la elaboración de un nuevo documento en base a la información recogida. Los representantes de alumnos y docentes transmiten la información a sus grupos y se envía notificación de lo actuado a las familias por cuaderno de comunicaciones.

- ✓ **Mes de abril:** elaboración del borrador (1º versión) de los nuevos AIC en base a las decisiones tomadas.
- ✓ **Mes de junio:** convocatoria a reunión del CIC para la revisión del borrador (1º versión) de los AIC a la luz de la nueva Res. Nº 1709/09. Elaboración de un nuevo borrador (2º versión).

#### Año 2010

- ✓ **Mes de febrero:** convocatoria a reunión del CIC, previa al inicio de clases. Se informa a los alumnos que el borrador elaborado en el ciclo lectivo 2009 aún no ha sido presentado a las autoridades para su correspondiente evaluación.
- ✓ **Reuniones de padres del mes de marzo:** se informa a las familias acerca de la presentación a las autoridades del borrador de nuevos AIC (en el marco de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206/06, la Ley Provincial Nº 13.688/07 y la Res. Nº 1709/09) elaborados durante el ciclo lectivo 2009, en el mes de marzo. Asimismo se informa que los AIC (Res. 1593/02) permanecerán vigentes hasta la aprobación del nuevo documento.
- ✓ **Mes de abril:** convocatoria a reunión a representantes de todos los actores de la comunidad educativa: equipo directivo, alumnos delegados y subdelegados y padres de los mismos de todos los años del nivel, miembros de Comisión directiva, Representante Legal, representantes de los profesores, representantes del Depto. de Orientación y del cuerpo de preceptores, para proceder a una nueva revisión del borrador de los AIC, consensuado durante el ciclo lectivo 2009, en el marco de la nueva Res. 1709/09 para ser presentado a la Comisión Distrital para su evaluación. A continuación de la presentación de los lineamientos más importantes de la Res. 1709/09, en el marco de la nueva secundaria obligatoria, a cargo de la directora del establecimiento, se procede a la lectura y análisis del documento. Se resuelve por consenso la aprobación del documento. Finalmente, se acuerda que los delegados y subdelegados transmitirán la información a sus compañeros de curso y que se enviará una comunicación a las familias de lo actuado, vía cuaderno de comunicaciones.

#### PROPÓSITOS DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA:

- ✓ Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
- ✓ Favorecer la búsqueda de instancias de diálogo, negociación, mediación, arbitraje y otras alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos.
- ✓ Promover las conductas respetuosas hacia los símbolos patrios.
- ✓ Promover actitudes de valoración y cuidado del patrimonio escolar.
- ✓ Procurar que los procesos de internalización de las normas y acuerdos de convivencia se conviertan en un instrumento de reflexión sobre la ética de la responsabilidad personal y ciudadana, vinculando permanentemente los criterios de convivencia escolar con los sistemas de normas y valores que imperan en una sociedad democrática.
- ✓ Valorar el reconocimiento del error y promover la reparación del daño, tanto de orden material como de orden moral.
- ✓ Instalar la noción de acuerdo y su íntima vinculación con el compromiso y la responsabilidad.
- ✓ Valorar el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se adopten por transgredir los acuerdos de convivencia.

#### COMPROMISO DE LOS PADRES:

- ✓ Conocer y respetar el Ideario y los principios, normas y propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Fomentar la responsabilidad, esfuerzo y trabajo de sus hijos y acompañarlos en la tarea de lograr su mejor rendimiento y conducta.
- ✓ Inculcar a sus hijos el cuidado de las propias pertenencias y el respeto por las ajenas así como también el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y el material escolar.
- ✓ Reponer o reparar los daños a las instalaciones o material del colegio producidos intencionalmente por sus hijos.
- ✓ Notificarse con su firma de toda comunicación o documentación que le sea enviada por el establecimiento y cumplimentar los requerimientos administrativos respondiendo con puntualidad a los mismos.
- ✓ Concurrir a las reuniones de padres y en cualquier otra ocasión en que sea citado.



- ✓ Colaborar en la búsqueda de soluciones en el caso de que su hijo presente dificultades que afecten el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Enviar al alumno vestido con el uniforme reglamentario y controlar su aseo y presentación.
- ✓ Proveer el material necesario para el trabajo escolar según las indicaciones de los docentes.
- ✓ Justificar oportunamente toda ausencia del alumno a las actividades escolares y extraescolares.
- ✓ Dar aviso a la brevedad en caso de enfermedad de sus hijos y presentar el certificado médico correspondiente.
- ✓ Valorar y hacer valorar a sus hijos estos acuerdos como principio regulador de la convivencia diaria.
  - ✓ No justificar el incumplimiento de estos acuerdos sin existir causa de fuerza mayor.

Consentimiento informado. Tratamiento de datos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los Sres. padres para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a los archivos de la escuela. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en los archivos de la escuela.

Consentimiento informado. Tratamiento de imágenes.

El Colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, queremos contar con vuestra conformidad para que su/s hijo/s sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o filmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende expresamente una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la escuela hagan del material obtenido. En caso de no prestar conformidad para ello, se debe hacer saber durante la primera semana del ciclo lectivo; caso contrario, la escuela presumirá que la autorización ha sido concedida.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- ✓ Ser respetados, en su ideología, religión y convicciones políticas.
- ✓ Recibir una formación que procure el desarrollo pleno de la persona humana, dentro de un marco ético que sustente la incorporación y realización de los valores morales universales de la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia.
- ✓ Ser evaluados con objetividad.
- ✓ Ser escuchados y orientados desde la comprensión y la acción pedagógica.
- ✓ Tener libertad de expresión sin perjuicio del debido respeto al otro y a la institución.
- ✓ Desarrollar su actividad escolar en condiciones de higiene y seguridad.
- ✓ Participar en las salidas escolares y viajes educativos.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

- ✓ Respetar el Proyecto Institucional y los principios del Ideario de la escuela.
- ✓ Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Ser responsables en el proceso de aprendizaje.
- ✓ Mantener una actitud positiva en la relación con sus compañeros y con sus docentes.
- ✓ Cumplir con las normas de aseo y prolijidad. No se permite el uso de la barba ni de ningún adorno ej. piercings que pueda provocar algún tipo de riesgo para el alumno en el desarrollo de las actividades escolares. La presentación debe ser adecuada al ámbito educativo.
- ✓ Asistir a clase con el uniforme reglamentario exigido por la institución y en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene: **falda (mujeres) o pantalón (varones) de sarga gris, chomba blanca, medias verdes tres cuartos, zapatos marrones, pullover verde botella y campera del instituto. Únicamente lunes y jueves podrán optar por asistir desde la mañana con el equipo de gimnasia reglamentario. (uso del short exclusivamente en el campo de deporte). El uso de otras remeras institucionales (ej. Proyectos solidarios) se permitirá a partir del mes de noviembre.**
- ✓ Cumplir con la asistencia y respetar los horarios.
- ✓ Asistir a las evaluaciones escritas. Ante una ausencia debidamente justificada, el docente decidirá la fecha y modo de recuperarla.



- ✓ Cuidar las instalaciones y el material del colegio y de los otros ámbitos en los que la escuela sea representada.
- ✓ Los padres, tutores o encargados son directamente responsables por los daños y/o pérdidas ocasionadas por sus hijos a los bienes del Colegio, bienes propios o de terceros.
- ✓ Respetar los símbolos patrios.
- ✓ Acreditar buena conducta para poder participar en las salidas escolares y viajes educativos.

DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE:

- ✓ Ser respetados en su ideología, religión y convicciones políticas.
- ✓ Desarrollar su tarea dentro de un marco ético que sustente la realización de los valores morales universales de la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia.
- ✓ Desarrollar la libertad de cátedra dentro del marco legal correspondiente y de los principios doctrinarios del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Ser evaluado con objetividad.
- ✓ Ser escuchado y orientado en su práctica educativa.
- ✓ Tener libertad de expresión sin perjuicio del debido respeto al otro y a la institución.
- ✓ Desarrollar su trabajo en condiciones de higiene y seguridad.
- ✓ Capacitarse en servicio.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE:

- ✓ Respetar el PI y las indicaciones de la dirección de la escuela.
- ✓ Cumplir con la asistencia y respetar los horarios.
- ✓ Ser responsable en la preparación y el dictado de las clases.
- ✓ Tener una actitud positiva en la relación con los alumnos, valorando sus capacidades y estimulándolos a superar sus debilidades.
- ✓ Asumir la autoridad como una construcción que se inscribe en la relación pedagógica docente - alumno
- ✓ Colaborar con el mantenimiento del orden y la disciplina en el establecimiento y preservarlo en el desarrollo de las clases.
- ✓ Evaluar con objetividad.
- ✓ Comunicar a los padres cualquier asunto de importancia respecto del alumno o de la vida institucional.
- ✓ Cumplir con las obligaciones extraescolares programadas por la institución.

USO DEL CUADERNO DE COMUNICACIONES:

- ✓ A comienzo de año la Institución provee gratuitamente el cuaderno de comunicaciones. En caso de extravío o deterioro, el alumno deberá comprar el duplicado.
- ✓ El alumno debe concurrir diariamente con el cuaderno de comunicaciones y entregarlo en la primera hora de clase para acreditar su asistencia.
- ✓ Es obligación de los padres o tutores revisar diariamente el cuaderno de comunicaciones y notificarse de la información emitida.

TRANSPORTE HOGAR ESCUELA:

- ✓ El servicio de transporte escolar hogar-colegio es prestado por transportistas particulares quienes son contratados directamente por los padres.
- ✓ Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su vehículo deben cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar, y respetar estrictamente el número máximo permitido por alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.
- ✓ Los recibos emitidos por el transportista son de su única responsabilidad como así también la forma de cobro.

FALTAS DE LOS ALUMNOS:

- ✓ Llegar tarde, tanto al ingreso al establecimiento como después de los recreos.
- ✓ Vestir el uniforme reglamentario de forma incorrecta, desprolija y/o sin aseo.
- ✓ Utilizar vocabulario inadecuado para el ámbito escolar.
- ✓ Permanecer en los salones durante los recreos sin autorización.
- ✓ Correr por patios pasillos y escaleras.
- ✓ Jugar en los baños y/o permanecer en ellos más de lo necesario.



- ✓ Arrojar objetos que puedan causar daño a otras personas o a las instalaciones.
- ✓ Acceder y/o permanecer sin permiso en lugares no autorizados.
- ✓ Utilizar el ascensor sin la debida autorización del docente.
- ✓ Gritar o promover desorden.
- ✓ Salir de clase sin autorización.
- ✓ No presentar boletines, cuadernos de comunicaciones u otra documentación cuando se requieran o tenerlos en forma descuidada.
- ✓ Interferir en el proceso de aprendizaje de un compañero.
- ✓ La falta de respeto a las normas institucionales y a las personas que integran la comunidad educativa, dentro del colegio y en los otros ámbitos en los que la escuela sea representada.
- ✓ Falta de respeto a los símbolos patrios.
- ✓ La falsificación de firmas o adulteración de notas, evaluaciones, boletines o cualquier documento emitido por la escuela.
- ✓ La apropiación indebida de las pertenencias ajenas.
- ✓ El empleo de un vocabulario grosero u ofensivo.
- ✓ La violencia verbal o física.
- ✓ La ausencia a clase total o parcial y el retiro anticipado sin autorización.
- ✓ Los daños ocasionados intencionalmente a las instalaciones o el material escolar, dentro del colegio y en los otros ámbitos en los que la escuela sea representada.
- ✓ Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancia tóxica en el establecimiento o sus inmediaciones o ingresarlas al mismo.
- ✓ Ingresar al establecimiento habiendo ingerido alcohol, otras sustancias tóxicas y/o en condiciones de presentación inadecuadas para el ámbito educativo.
- ✓ Ingresar al establecimiento con elementos peligrosos para sí o para otros que no estén debidamente autorizados.
- ✓ Filmar o grabar las clases o usar otros aparatos electrónicos sin la debida autorización.
- ✓ La reiterada actitud negativa frente a los llamados de atención y correcciones.
- ✓ Colocar carteles con motivos que excedan los propios de la escuela sin la debida autorización.
- ✓ Cualquier manifestación que indique una forma de discriminación.
- ✓ Presentarse en forma inadecuada o sin el uniforme reglamentario.

***La enunciación realizada precedentemente no es de carácter taxativo***

#### USO DEL TELÉFONO CELULAR:

- ✓ Por Resolución Nº DGC y.E 778/2016 se permitirá el uso de teléfonos celulares a los alumnos dentro del ámbito escolar como recurso pedagógico didáctico incorporando esos dispositivos como parte de la planificación anual y enmarcados dentro del proyecto institucional.
- ✓ Queda prohibida la realización de filmaciones o grabaciones dentro del ámbito escolar para ser publicadas en redes sociales sin autorización previa de las personas intervinientes en la misma.
- ✓ La Institución no será responsable de la pérdida, hurto, extravío o rotura de los teléfonos celulares o diferentes dispositivos tecnológicos que se trajeran a la escuela.

#### APLICACIÓN DE SANCIONES:

##### **Criterio de aplicación:**

La sanción, entendida como **medida reparadora**, tal como se establece en los propósitos de los acuerdos, y en su carácter de intervención pedagógica, tiene principalmente una finalidad preventiva y educativa, y guardará estricta relación con el tenor de la falta cometida y con el criterio de gradualidad. Este criterio se expresa en un proceso creciente en severidad de las sanciones como consecuencia de la acumulación de las faltas, de tal manera que la reiteración de faltas se considera un criterio para considerar su agravamiento. **Cada sanción que se aplique se acompañará de una instancia de reflexión conjunta, de diálogo y de análisis de la situación y del contexto general en que la trasgresión se produjo. En todos los casos el alumno será escuchado por las autoridades, dando su versión de los hechos en ejercicio del derecho de defensa.**

##### **Faltas leves:**

- ✓ Llamados de atención u observación personal al alumno
- ✓ Advertencia escrita en el cuaderno de comunicaciones

##### **Faltas graves:**



- ✓ Firma en el Libro de Apercebimientos : la acumulación de tres firmas significará la aplicación de una sanción más grave
- ✓ Reparación moral y material de las faltas. Indicación de trabajos escritos u otras tareas reparadoras dentro o fuera del horario escolar.
- ✓ Suspensión hasta tres días con asistencia ( implica cómputo de inasistencia)
- ✓ Suspensión hasta tres días sin asistencia e indicación de trabajos para entregar y/o exponer

**Procedimiento:**

- ✓ Las sanciones serán comunicadas a los padres o personas a cargo de los alumnos con el debido registro de la notificación (cuaderno de comunicaciones y libro de actas).
- ✓ Podrán solicitar sanciones todos los actores institucionales según las circunstancias y los niveles de gravedad de las faltas. La aplicación de las sanciones se reservará a la Dirección de la escuela.
- ✓ La enumeración de las sanciones no tiene carácter taxativo.

**EL CONSEJO DE PROFESORES:**

Está constituido por el equipo directivo, los Jefes de Departamento y Coordinadores de Área del nivel. Su competencia institucional abarca el análisis, asesoramiento y recomendaciones respecto de aspectos pedagógicos e institucionales. Está integrado también por un representante del equipo de orientación.

Los Jefes de Departamento (Ciencias Sociales, Arte y Comunicación, Ciencias Exactas y Naturales y Educación Física) y los Coordinadores de Área (Alemán, Inglés, Tecnología, Proyecto ambiental y Proyecto solidario) son elegidos por las autoridades de la escuela, previa presentación de la propuesta a la dirección y al representante legal, quienes avalan las postulaciones y permanecen dos años en la función, pudiendo ser reelegidos sucesivamente.

**EL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA:**

Está constituido por el director, 3 representantes del cuerpo docente, 3 representantes de los alumnos (los delegados titulares, 2 del ciclo superior y 1 del ciclo básico, elegidos por sus pares) y 1 representante del Equipo de Orientación. En caso de ausencia, los representantes pueden ser reemplazados por los delegados suplentes. La duración de los mandatos es de 1 año para los representantes de alumnos y de 2 años para los representantes de los docentes, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. Cada integrante tiene voz y voto y el voto es personal y secreto. En caso de empate, el director decidirá sobre las diferentes posturas que serán presentadas por escrito.

El director de la escuela preside el CIC y debe designar a un miembro del equipo directivo para que la reemplace en caso de ausencia. El cronograma de reuniones prevé la realización de 4 reuniones anuales ordinarias. La convocatoria a reuniones extraordinarias puede ser realizada por el Director y/o al menos la mitad más uno de los miembros del CIC para el tratamiento de problemáticas emergentes.

El CIC, como organismo permanente de tratamiento de la convivencia institucional asume un carácter preventivo y propositivo cuya función primordial es brindar a los miembros de la comunidad educativa de la escuela herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto. La competencia institucional del Consejo abarca el análisis y revisión periódica de los Acuerdos de Convivencia y el análisis, la evaluación, la deliberación y la recomendación para el abordaje específico de la convivencia institucional y de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración. Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucra a los distintos actores de la comunidad educativa a través de sus representantes. El CIC tiene quórum propio con la mitad más uno de sus miembros. Todas sus actuaciones serán registradas en un libro de actas habilitado para tal fin.

**EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LOS AIC:**

Tal como se establece en la fundamentación, si bien en la sociedad y en la escuela rigen normas con carácter permanente, esto no indica que las mismas conserven siempre su validez y pertinencia con el transcurrir del tiempo. Por esta razón, el presente proyecto prevé:

1. **una instancia anual de revisión** que permita registrar la vigencia de los acuerdos en relación con los cambios que la realidad social y cultural y la propia vida institucional puedan experimentar.
2. **una instancia anual de actualización** si fuera necesario realizar ajustes al documento y proponer modificaciones que, en tal caso, serán puestas a consideración de la Dirección de la escuela y del Consejo de Convivencia, quienes deberán arbitrar los medios para formalizar el consenso de los demás actores de la comunidad educativa.





---

**D. NUEVO REGIMEN ACADÉMICO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

RES. Nº 587/011 RES. 1481/011

**SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LOS ANEXOS 3 Y 4**

**ANEXO 3. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

1. Se consideran responsables de los menores los adultos con firmas registradas y los estudiantes mayores de 18 años.
2. Las notificaciones deberán hacerse por cuaderno de comunicaciones.
3. Cuando la notificación requiera la presencia de los responsables deberá labrarse acta. En caso de no presentarse los responsables, deberá labrarse acta de incomparecencia. Toda documentación presentada por los responsables deberá obrar en el legajo del alumno.
4. La asistencia se computará de 2 maneras: **institucionalmente y por materia**. La tarea estará a cargo del preceptor de curso.
5. **Máximo de inasistencias por turno completo: veinte (20)**
6. **Inasistencias por turno:** se computarán de la siguiente manera:
  - a. Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: una (1) inasistencia
  - b. Cuando la concurrencia obligue a un turno y a actividades en contrturno, independientemente de la extensión del turno: media (1/2) inasistencia por turno.
  - c. Cuando la concurrencia obligue a doble turno, independientemente de la extensión de cada turno, media (1/2) inasistencia por turno.
  - d. Cuando el estudiante ingresa al turno con un retraso **de hasta (15) minutos**, se computará un cuarto (1/4) de inasistencia.
  - e. Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará **constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente**, computando media (1/2) inasistencia justificada.
7. Cuando al estudiante alcanzare **diez (10) inasistencias, justificadas o no** se deberá enviar notificación fehaciente a los responsables mediante cuaderno solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del estudiante.
8. Si el responsable no se notifica se lo cita al establecimiento y se labra acta.
9. Cuando el estudiante incurriere en 10 inasistencias más, sumando 20 en total, se citará al responsable a fin de notificarlo de la situación. Este podrá solicitar, **ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas**, una extensión de hasta 8 inasistencias adicionales.
10. El estudiante que hubiere excedido el límite de inasistencias institucionales establecidas **deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares**.
11. El estudiante que se excediera en las inasistencias institucionales establecidas, deberá rendir ante comisión evaluadora las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo de asistencia por materia.
12. **Cómputo de inasistencias por materia/taller/módulo:** En aquellos casos en que el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales permitidas, se procederá a computar las inasistencias por materia al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias por materia no podrán exceder **el 15% de las clases** efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada una de las materias en las que se hallare en esa situación ante CE.
13. Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del estudiante a clase. Cuando el estudiante padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición. La Dirección del establecimiento educativo, aceptará justificativos suscriptos por el adulto responsable, en caso de fuerza mayor.

**ANEXO 4 . EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

1. Ciclo dividido en 3 trimestres.
2. Comunicación de la calificación al finalizar cada trimestre, en relación con los objetivos y expectativas planteados para cada materia.
3. Se deben comunicar al inicio del ciclo escolar, objetivos, expectativas, contenidos prescriptos, criterios de evaluación, bibliografía para el estudiante.
4. Información a los padres de condiciones de vulnerabilidad en cualquier momento del ciclo escolar.



---

### LAS CALIFICACIONES

1. Como mínimo tres calificaciones parciales por materia por trimestre. Por lo menos, una de ellas de evaluación escrita.
2. La calificación final de cada trimestre surge del **promedio** de las calificaciones parciales obtenidas del período. Se consigna en números enteros del 1 al 10. Si el promedio no resulta un número entero, la nota se redondeará a su valor superior si el decimal iguala o supera los 50 centésimos.
3. La calificación final de las materias será el promedio de los 3 trimestres y deberá expresarse en **números naturales o decimales según corresponda**.

### LA EVALUACIÓN

1. La **promoción es con 7 (siete) puntos**.
2. Serán promovidos los que cumplan con los requisitos y los que adeuden hasta 2 materias.
3. Los límites establecidos en el ítem precedente atañen a las materias correspondientes a la totalidad de los 6 años del nivel.

### LA ACREDITACIÓN

1. Acreditan: **con 7 (siete) ó más puntos de promedio anual en cada materia; con calificación en todos los trimestres; con una nota mínima de 4 (cuatro) puntos en el 3er. trimestre**.

### PERÍODOS DE ORIENTACIÓN

1. Los alumnos que no promocionan, deberán asistir a un período de orientación en cada materia no promocionada en la última semana de clases. Los profesores deberán comunicar con anticipación las actividades previstas para este período.

### COMISIÓN EVALUADORA

1. Las CE se formarán en dos instancias: Instancia en diciembre. Instancia en febrero-marzo.
2. **Comisión Evaluadora Adicional:** dentro de las 2 semanas siguientes al período de evaluaciones de febrero, **sólo** para los alumnos que no hayan promovido al año inmediato superior porque adeudan 3 materias. Podrán solicitarla en **una sola materia** y el alumno deberá reunir las siguientes condiciones:
  - haberse presentado ante las CE de las materias adeudadas en los turnos de evaluación de **diciembre y febrero**.
  - Presentar una solicitud de conformación de CE adicional en las materias adeudadas ante la Dirección del establecimiento firmada por el adulto responsable y/o el estudiante mayor.

### LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN ANTE LAS CE

1. Aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 10 (diez) puntos expresada en números naturales
2. Fundamentación por escrito cuando un alumno no acredite, asentando la fundamentación en el acta correspondiente.
3. La CE debe estar conformada por 2 docentes.
4. Se evaluarán todos los contenidos desarrollados durante el año.
5. No podrán tomarse más de 2 evaluaciones por día.
6. La modalidad de la evaluación **deberá ser escrita en todos los casos**. La instancia oral y/o práctica será optativa y podrá incorporarla la CE para ampliar la evaluación escrita. Los estudiantes deben ser informados con anticipación sobre la modalidad de la evaluación.
7. Se puede incluir la entrega de carpetas o trabajos prácticos completos cuando el profesor lo considere un instrumento de evaluación indispensable para la acreditación. El estudiante deberá estar informado previamente sobre esta condición.
8. En el caso de adicionar la instancia oral deberá dejarse registro de lo acontecido mediante protocolo correspondiente.
9. Cuando un estudiante haya desaprobado en tres instancias de una misma materia, el equipo directivo deberá intervenir para formar una nueva CE.



## LA EVALUACIÓN INTEGRADORA DE MATERIAS

1. Su elección será determinada por disposición de cada Dirección Provincial competente.
2. Las calificaciones serán numéricas de 1 (uno) a 10 (diez) puntos expresadas en números naturales. La aprobación será con 7 (siete) puntos.
3. **La calificación se promediará con la calificación que surja del promedio de las notas obtenidas en el 3er. Trimestre.**
4. La evaluación será escrita y/o práctica, definida por cada docente. Los criterios de evaluación son los definidos por los diseños curriculares y, a nivel institucional, por cada departamento.
5. **Se dispondrá una nueva instancia de evaluación para los ausentes con justificación fehaciente.**  
**Evaluaciones integradoras:** se informará oportunamente las materias a evaluar.

## E. PROYECTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PARA 5º Y 6º AÑO

### 1. EVALUACIONES PARCIALES

Con el objetivo de procurar una mejor preparación de nuestros alumnos para el futuro desarrollo de sus estudios superiores y afianzar su autonomía responsable en el cumplimiento de sus estudios y la distribución de sus tiempos, nuestro PIE prevé un sistema diferenciado de promoción por parciales para algunos espacios curriculares de 5º y 6º año del Secundario. A saber:

#### 5º AÑO SECUNDARIA:

- ✓ **CIENCIAS NATURALES:** MATEMÁTICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA
- ✓ **CIENCIAS SOCIALES:** LITERATURA; HISTORIA Y GEOGRAFÍA

#### 6º AÑO SECUNDARIA

- ✓ **CIENCIAS NATURALES:** MATEMÁTICA; FÍSICA CLÁSICA Y MODERNA Y BIOLOGÍA, GENÉTICA Y SOCIEDAD
- ✓ **CIENCIAS SOCIALES:** LITERATURA; HISTORIA Y FILOSOFÍA

#### **Normativa:**

- ✓ Los exámenes parciales son tres, uno por cada trimestre e integran los contenidos de todo el período
- ✓ Su extensión será establecida por el docente a cargo, en la fecha y horario indicados con la debida anticipación. El alumno concurrirá al establecimiento por la mañana, **sólo para rendir su examen.** Las clases de la tarde se dictarán normalmente
- ✓ Los exámenes recuperatorios se tomarán aproximadamente una semana después de los exámenes parciales en fecha a determinar por los docentes a cargo. Ese día, los alumnos tendrán clases normalmente
- ✓ Para la promoción anual de la materia, el alumno deberá obtener 7 (siete) puntos de promedio en los tres parciales y no menos de 4 (cuatro) puntos en el último.
- ✓ Si el alumno obtiene menos de 7 (siete) puntos de promedio y / o menos de 4 (cuatro) puntos en el último parcial, deberá rendir examen en los períodos asignados de acuerdo a la reglamentación vigente.

### MONOGRAFÍAS

En acuerdo con objetivos de nuestro PEI, los alumnos de 6º año deben presentar un **trabajo monográfico** sobre un tema de su elección entre los contenidos del PCI. El tema debe ser supervisado por un profesor del colegio. La monografía tiene que cumplir con criterios precisos de orden general que se impartirán en la cátedra de **Técnicas de investigación** y será evaluada por el profesor de la cátedra y el profesor tutor elegido por el alumno. Posteriormente el trabajo será defendido en un **coloquio** ante una mesa examinadora designada por la dirección. La **promoción** de esta asignatura es **cuatrimestral** según los siguientes requisitos:

- ✓ Presentación del trabajo en el plazo fijado en el cronograma de la cátedra
- ✓ Cumplimiento de las disposiciones y normas indicadas
- ✓ Supervisión del trabajo a cargo de un profesor tutor
- ✓ Obtención de una calificación no menor a 6 (seis) puntos en el trabajo escrito
- ✓ Obtención de una calificación no menor a 6 (seis) puntos en su defensa oral en el coloquio



---

**La aprobación de las dos instancias es requisito institucional para la obtención de su diploma de bachiller**

HORARIO DEL MEDIODÍA:

El almuerzo en el establecimiento es **de carácter opcional y voluntario para los alumnos**, con excepción de los días lunes y jueves y **exclusivamente para los alumnos de 1º año**, cuyo carácter es obligatorio. Los alumnos que se queden a almorzar en la escuela en forma permanente u ocasional deben observar buen comportamiento y cumplir con las indicaciones del personal. Si las faltas son reiteradas, la escuela se reserva el derecho de admitir la permanencia del alumno en ese horario. Los alumnos deberán presentarse **puntualmente** a sus horas de clase del turno tarde.

HORARIO DE ATENCIÓN A LOS PADRES:

Para concertar una cita con el personal directivo, docente, o de orientación se deberá enviar solicitud por cuaderno de comunicaciones.. Los profesores **no podrán atender a los padres durante las horas de clase.**

REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN FÍSICA

El principal objetivo de este reglamento es optimizar el funcionamiento de las clases de Educación Física y que todos los involucrados conozcan cuáles son sus obligaciones y responsabilidades.

Objetivos generales del área:

Que el alumno logre:

- ✓ Ejercitar sistemáticamente las capacidades condicionales, utilizando habilidades motrices relacionadas con los deportes valorando su contribución al estado de salud y bienestar personal.
- ✓ Adoptar la actividad física como hábito de salud con la finalidad que se transfiera fuera del ámbito escolar.
- ✓ Disposición para acordar, aceptar y respetar reglas de las actividades lúdico-deportivas programadas por la institución.
- ✓ Confiar en las propias posibilidades y estar dispuestos a mejorarlas.
- ✓ Desarrollar lazos afectivos entre sus pares y superiores con la finalidad de estimular el compañerismo, el respeto, la cooperación y la solución de problemas.

Normas generales:

- 1) Uniforme para ambos sexos: equipo de gimnasia del Instituto, remera, short negro, medias blancas y zapatillas. Natación: traje de baño reglamentario. Es obligatorio usar el cabello largo recogido y deben estar desprovistas de aros, colgantes, relojes, pulseras, anillos, etc.
- 2) Inasistencias: El alumno deberá cumplir con el 80% de la asistencia a las clases programadas para todo el año. Las clases de natación, una vez por semana, son obligatorias para el ciclo básico y quedan comprendidas en el régimen de asistencia del área.

El 20% restante (14 inasistencias) será el límite para mantener la regularidad de la materia. Superado el mismo, el alumno deberá rendir el examen correspondiente en los periodos establecidos para tal fin, manteniendo la obligación de seguir asistiendo a las clases.

- a. La ausencia a una clase de Educación Física se computará como 1 (uno) falta para la libreta del Profesor aunque en el boletín de asistencias general le corresponde 1/2 (media) falta.
- b. Se colocará S.A.F. (Sin Actividad Física) al alumno que habiendo asistido a la clase se ve impedido de participar activamente en la misma. El alumno podrá tener 1 (uno) S.A.F. por trimestre.
- c. Quedan excluidas como inasistencia las actividades debidamente autorizadas por la dirección de acuerdo con el PI.
- d. Cuando el estudiante deba retirarse del campo de deportes fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable y se dejará constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente y sólo se hará en casos extraordinarios con autorización de la Dirección General.
- e. Superando las 5 (cinco) inasistencias justificadas o injustificadas deberá realizar un trabajo práctico.



- 3) Cuaderno de comunicaciones: es obligatorio su presentación en el campo de deportes.

### PROYECTO AMBIENTAL

*“(...) la educación ambiental es un componente nodal y no un simple accesorio de la educación, ya que involucra nada menos que la reconstrucción del sistema de relaciones entre personas, sociedad y ambiente.”  
Sauve (1999)*

El trabajo para cuidar el medio ambiente en el colegio surgió en el año 2006 cuando se comenzó a separar papeles en todas las secciones de la escuela para colaborar con la campaña *Va Por los Pibes* del Hospital Garrahan. El proyecto fue creciendo y hoy en día el colegio participa de otras campañas de reciclaje, como la Brigada Tang (reciclaje de sobres de jugo en polvo) y la de recolección de tapitas de plástico para colaborar también con el Hospital Garrahan.

A su vez, desde el año 2011, se realiza en el colegio la recolección diferenciada de residuos (plásticos, tetrapack, papeles y metales) con la colocación de las estaciones ecológicas en los patios centrales y contenedores específicos en distintos sectores de la escuela. Se organizan además diversas actividades dentro y fuera del aula a fin de concientizar y promover el cuidado del Medio Ambiente en todos los actores de la comunidad educativa.

#### **Algunos de los objetivos principales del proyecto son:**

- ✓ Reforzar el vínculo de relaciones y pertenencia con la naturaleza
- ✓ Enseñar que el ambiente es un “objeto” compartido, fundamentalmente complejo y que solo por medio de un enfoque colaborativo se puede favorecer una mejor comprensión e intervención eficaz.
- ✓ Reconocer las relaciones entre lo que está “aquí” y lo que está “allá” o “lejos”; entre el pasado, el presente y el futuro; entre lo local y lo global; entre la teoría y la práctica; entre la identidad y la alteridad; entre la salud y el ambiente; entre la ciudadanía y la democracia.
- ✓ Ejercitarse en la resolución de problemas, cuya finalidad es desarrollar destrezas y actitudes proactivas
- ✓ Aprender a trabajar juntos, compartir, escuchar, discutir para buscar soluciones posibles y creativas.
- ✓ Construir normas y valores ambientales propios, afirmarlos, justificarlos y vivirlos.

### USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES

El laboratorio del colegio cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de las prácticas escolares, sin embargo esto no impide que la tarea en este espacio pueda ser riesgosa si no se cumplen las normas de uso correspondientes.

Para reducir estos riesgos potenciales, los alumnos deben conocer y respetar **las normas de seguridad, así como acatar todas las indicaciones dadas por las autoridades pertinentes en este ámbito de trabajo.**

A saber:

- ✓ Está prohibido el ingreso al laboratorio sin autorización del personal a cargo.
- ✓ No está permitido correr, gritar o jugar en el laboratorio.
- ✓ No está permitido ingresar con alimentos o bebidas.
- ✓ Es obligatorio el uso de lentes de seguridad (provistos por el colegio) para el trabajo con determinados reactivos y materiales.
- ✓ Los alumnos/as con pelo largo deben tenerlo recogido.
- ✓ Está prohibido manipular o utilizar cualquier elemento o material de trabajo del laboratorio sin la autorización del personal correspondiente.



---

### **PROYECTO SOLIDARIO**

*Ser solidario es hacer cada vez más **amplio el mundo común del nosotros.***

*Rorthy*

EL proyecto solidario de nuestra escuela nació en el año 1984 con la propuesta de padrinazgo convocada por el programa **HISTORIAS DE LA ARGENTINA SECRETA**, que se emitía en ese entonces por ATC. Nuestra institución se presentó como candidata y poco tiempo después, y por azar, le fue adjudicada la Escuela N° 487 del Paraje “Las Víboras”, Pcia. de Chaco, la cual era aún una escuela rancho.

El mismo año de la adjudicación del padrinazgo, nuestros alumnos del último año del secundario viajaron a “Las Víboras” a conocer la escuela y realizar tareas solidarias y al mismo tiempo, ATC costó el viaje de un grupo de niños de la escuela y sus docentes a Quilmes. Entre 1985 y 1995 el padrinazgo se mantuvo a la distancia y con altibajos, si bien la comunicación nunca se interrumpió. Desde 1995, gracias al impulso de nuevos directivos, docentes y alumnos de nuestra institución, el compromiso se renovó y se asumió en su plenitud. Prueba de esto es que desde 1996 hasta la fecha nuestros alumnos, ex alumnos, docentes y padres de la escuela viajan a “Las Víboras” todos los años. Estas oportunidades sirvieron para conocer a los chicos, sus familias y sus maestros y comprobar sus necesidades, también, para realizar tareas comunitarias y sobre todo para cimentar una amistad que se fue afianzando con el tiempo.

A lo largo de todos estos años, y a partir de este compromiso inicial, el proyecto solidario fue creciendo ininterrumpidamente y se extendió a muchas otras instituciones locales y de otras partes del país, generando múltiples actividades a lo largo del ciclo escolar en las que participa de distintas maneras toda la comunidad educativa.

Por nuestra parte, creemos firmemente que formar a nuestros alumnos en la solidaridad significa aprender en el servicio al otro y con el otro, en una asociación de intereses y responsabilidades. Por eso la organización de este proyecto adquiere un significado distinto y alentador, el de un grupo de niños y jóvenes que reorganiza su vida en otra dirección: la del bien común, la responsabilidad y el compromiso.

#### **Nuestros objetivos principales son:**

- ✓ Transmitir valores y conocimientos.
- ✓ Estimular y profundizar actitudes solidarias trabajando en equipo y en cooperación con docentes y alumnos de otras escuelas.
- ✓ Aprender a trabajar organizadamente en equipo para favorecer la tarea común.
- ✓ Conocer y comprender la realidad y adquirir herramientas para poder transformarla.
- ✓ Para lograr estos objetivos conformamos equipos de trabajo y organizamos actividades y eventos con propósitos solidarios. Establecemos redes de intercambio, comunicación, cooperación y acordamos actividades con otras instituciones.



---

***La firma del presente documento implica el conocimiento, conformidad y aceptación por los alumnos o alumnas y sus padres o tutores del Reglamento interno de la escuela en el que se incluye Ideario, Objetivos Institucionales, Acuerdos Institucionales de Convivencia, Régimen académico para la Educación Secundaria, Proyecto institucional de evaluación para 5º y 6º año, Reglamento interno de Educación Física y demás aspectos que regulan la organización de la vida escolar.***

***Expresamos nuestra conformidad con este documento y firmamos al pie.***

.....	.....	.....
Firma del padre/ tutor	Firma de la madre	Firma del alumno/a
.....	.....	.....
Aclaración	Aclaración	Aclaración

Fecha: .....